

Córdoba, 5 de mayo de 2016

VISTO:

La licencia por maternidad otorgada por Res. 174/16 Dec., a la Od. Noelia Romina Flores, en base a la certificación emitida por el Departamento Médico de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por haberse consignado erróneamente el lapso de la licencia, el Dpto. Médico ha salvado el error del certificado;

Que asimismo corresponde corregir el lapso de la licencia en la Res. 174/16 Dec.;


Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el lapso de la licencia por maternidad otorgada por Res. 174/16 Dec., (art. 1º) fijándolo "desde el 4 de mayo hasta el 30 de octubre de 2016".

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUJÁN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 195  
Cf/nr